

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

USFQ



GUÍA DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Diego F. Cisneros Coordinador Producción Académica	Diego Quiroga Decano de Investigación	Comité de Investigación
Fecha: Junio 2017	Fecha: Octubre 2017	Fecha: Octubre 2017

Guía de Producción Académica

INTRODUCCIÓN

La Universidad San Francisco de Quito USFQ es una institución de educación superior de docencia e investigación de nivel internacional, donde la investigación se vincula con la mejora de la calidad de la docencia y la excelencia de la formación profesional. La USFQ garantiza la libertad de investigación, promoviendo la investigación disciplinar, inter-, multi- y trans-disciplinaria. La USFQ fomenta la investigación de calidad, a través de estrategias, políticas, guías y recursos, que se complementan con estímulos, con el desarrollo y promoción de eventos académicos y de capacitación, la entrega de reconocimientos, entre otros.

La USFQ reconoce la importancia de medir la calidad de los productos académicos de la investigación, para lo cual establece la presente guía. Esta guía establece el sistema de criterios de evaluación de la producción académica realizada en la Universidad San Francisco de Quito USFQ. Esta guía reconoce el trabajo de la comunidad USFQ (profesores, personal administrativo, estudiantes, profesionales afiliados, exalumnos), la calidad de la investigación, y el impacto nacional, regional e internacional de las investigaciones; reconociendo la naturaleza inter-, multi- y trans-disciplinaria de la producción y su posibilidad de desarrollo en cualquier área del conocimiento humano y en cualquier carrera de la USFQ.

Esta guía fue desarrollada por la Oficina de Producción Académica del Decanato de Investigación USFQ, en coordinación con sus comités de Investigación y Creatividad. El proceso incluyó una revisión y evaluación extensiva de documentos similares establecidos en los siguientes países o regiones: Australia, Chile, Colombia, España, Reino Unido, Unión Europea, Nueva Zelanda, entrevistas y conversaciones con expertos internacionales en evaluación de la producción, discusiones dentro de la Red Ecuatoriana de Universidades para Investigación y Posgrados (REDU), y un análisis objetivo de cómo estos aspectos se reflejan en la realidad ecuatoriana, con el fin de adaptar los modelos a la proyección de calidad y excelencia de la USFQ en un panorama nacional, regional e internacional.

Medir la producción en cualquier tipo de investigación es difícil debido a que funciona como un sistema extremadamente complejo donde en pocas ocasiones se puede tener un panorama completo de las repercusiones de una investigación, más aún si tan solo queremos expresarlo en ciertos índices. Dentro de las ciencias exactas, físicas y naturales e ingenierías existe una trayectoria de varias décadas en procesos estandarizados de medición de la producción de la investigación, aunque la discusión sobre su optimización, relevancia y futuro sigue vigente. Sin embargo, la medición de la producción en ciencias sociales, humanidades y áreas creativas es particularmente compleja, debido a que los criterios aplicados en las ciencias exactas, físicas, naturales e ingenierías—como citas y patentes—pueden ser mucho menos relevantes. A pesar de no existir criterios o instrumentos universales para evaluar la producción creativa, se puede proponer algunos criterios que generan indicadores que, de

manera objetiva, pueden evaluar la presencia de algunas características básicas de la producción creativa y estandarizar su evaluación con la producción científico-técnica, de tal forma, que todos los profesores sean evaluados de manera equitativa, independiente de su área de acción.

DEFINICIONES

Para cuestiones de esta guía, la **Investigación** se define como todo proceso de creación o generación de conocimiento nuevo y original o el uso de conocimiento existente en formas nuevas y creativas que permite generar nuevos conceptos, metodologías o entendimientos, en todas las áreas del quehacer humano, incluyendo las ciencias, las humanidades, y las artes.

La investigación se divide en dos tipos: **Investigación científico-técnica e investigación-creación**. Ambas forman parte del mismo proceso de desarrollo humano que tiene el objetivo de generar conocimiento a través de la reflexión, la comprensión y la transformación del mundo. Dada la naturaleza transdisciplinaria de la investigación, la investigación científico-técnica y la investigación-creación se pueden dar en el ámbito de cualquier área del conocimiento humano y en cualquier carrera universitaria. No obstante, la investigación científico-técnica suele ser más representativa en las carreras de ciencias exactas, físicas, naturales e ingenierías, mientras que la investigación-creación suele ser más representativa en las carreras de humanidades y artes.

Para cuestiones de esta guía, se relaciona a la **investigación científico-técnica** con todos los procesos de generación de conocimientos mediante observación y premisas, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios generales. Mientras que se relaciona a la **investigación-creación** directamente con todos los procesos de generación del conocimiento a través de formas perceptibles, que resultan de la creación, expresión, reflexión o construcción de las ideas, sensaciones, actitudes y, en general, de los pensamientos humanos.

El desarrollo en la USFQ de la investigación científico-técnica e investigación-creación, en conjunto, constituye el cuerpo de la **Producción Académica** de la USFQ que incluye a: proyectos, transferencia del conocimiento, y productos. La producción académica se divide en: **Producción científico-técnica** y **Producción creativa**. Al igual que la investigación, el tipo de producción tampoco depende de una carrera o área académica, pues en todas las áreas del conocimiento humano se puede generar producción científico-técnica y creativa.

La **producción científico-técnica** se caracteriza por ser reflexiva, sistemática y metódica, teniendo por finalidad el obtener información relevante, objetiva y fidedigna para entender, verificar o aplicar el conocimiento y solucionar problemas, siendo desarrollada a través de la aplicación de procesos sistemáticamente estructurados, basados en la observación y el planteamiento de premisas y de los que se deducen principios generales, siendo este el método científico.

La **producción creativa** constituye un cuerpo heterogéneo de formas y expresiones perceptibles, en temas artísticos, culturales, estéticos, humanistas y técnicos (estos últimos muy relacionados con la producción creativa en ciencias), que son representativas de distintos sectores de la sociedad y cumple funciones teóricas, reflexivas o prácticas. La producción creativa es intrínsecamente innovadora,

sinérgica, expresiva y auto-reflexiva. Por esto, la producción creativa es altamente diversa y cambiante, no se rige a criterios universales específicos y no existen instrumentos absolutos válidos para su evaluación. De hecho, muchas obras creativas deben juzgarse bajo sus propios términos y no según lenguajes técnicos, porque se juzgan de manera auto reflexiva y desde su propia naturaleza.

APLICACIÓN

La presente guía tiene como propósito establecer procesos tendientes a regular la evaluación de la producción investigativa, generando datos que aporten a los procesos de:

- (a) medición de la producción académica de las carreras y colegios académicos;
- (b) medición de la producción académica de la planta docente;
- (c) promoción de la planta docente, según los procesos de escalafón;
- (d) evaluación de la reducción de carga de docencia de profesores;
- (e) destino de fondos y recursos para el fomento de la producción.

CATEGORÍAS

Se reconocen las siguientes categorías de producción académica:

- Proyectos
- Transferencia del conocimiento
- Productos

Proyectos

Los proyectos son procesos de naturaleza teórica, experimental, curatorial, práctica, reflexiva o crítica, que se desarrollan en cualquier campo científico, tecnológico, creativo o de innovación artística, cultural, arquitectónica, estética, técnica y humanista, y que pueden ser de carácter disciplinario, inter-, multi- o transdisciplinario. Los proyectos incluyen a todo el conjunto de actividades que se realizan para cumplir con los objetivos establecidos, y puede ser de corto (máximo 1 año), mediano (1–3 años) o largo plazo (> 3 años). Todos los proyectos deben: (1) tener una afiliación explícita con la USFQ; (2) tener una clara declaración del presupuesto que se ejecutará incluyendo, de ser el caso, la cantidad de fondos aprobados por cualquier agencia que financie el proyecto, o la especificación que no requieren fondos; (3) presentar reportes de avance, y reportes finales (en plazos de acuerdo al ciclo del proyecto y a los requisitos de la USFQ y de las agencias de financiamiento); (4) generar productos y transferencia del conocimiento dentro de plazos razonables. Dentro del concepto de proyectos se incluyen procesos de naturaleza teórica o descriptiva como planes, anteproyectos, estudios preliminares o de prefactibilidad, planes de exhibición, guiones o cualquier otro documento de naturaleza similar. Una consultoría podrá ser registrada como proyecto de investigación solamente si cumple con las cuatro características aquí descritas, y luego de la aprobación del Decano de Investigación.

Transferencia del conocimiento

La USFQ reconoce que, para tener una investigación de calidad, es importante que se transfiera el conocimiento obtenido por medio de la investigación a todos los niveles de la formación académica estudiantil, tanto a nivel de grado como de posgrado, entre los profesores de la USFQ y de otras instituciones, y hacia la sociedad en general. La participación de los estudiantes en todos los procesos de investigación es imperante y altamente motivada. La transferencia del conocimiento hacia los estudiantes permite la capacitación y formación de los investigadores del futuro, lo cual estará coordinado de manera transversal en los diferentes sectores de la universidad, incluyendo los colegios y carreras a través de sus planes de estudio, los profesores investigadores en su rol de mentores estudiantiles y asesores de tesis, los grupos en la práctica de la investigación disciplinar, multi-, inter- y transdisciplinaria. La motivación e incorporación de estudiantes en los procesos de investigación no solo es un proceso necesario como parte del quehacer académico, sino que ayuda a desarrollar los centros e institutos de investigación y es una señal de liderazgo del investigador. Se reconoce las siguientes categorías de transferencia del conocimiento:

- Transferencia del conocimiento con estudiantes de grado o posgrado en calidad de voluntarios o pasantes
- Transferencia del conocimiento con estudiantes de grado en calidad de tesis
- Transferencia del conocimiento con estudiantes de posgrado en calidad de tesis
- Transferencia del conocimiento con investigadores de la USFQ
- Transferencia del conocimiento con investigadores de otras organizaciones nacionales e internacionales
- Transferencia del conocimiento a través de procesos de difusión, vinculación y capacitación hacia la sociedad.

Productos

De manera general, para que los productos derivados de investigaciones científico-técnicas o de investigación creación sean validados para los procesos regidos por esta guía, deben tener la afiliación con la USFQ explícita por parte de al menos uno de sus autores. La afiliación debe cumplir con lo establecido en la Política de Citación de Afiliación Institucional y Agradecimientos a Donantes y Auspiciantes de la USFQ.

Los siguientes son reconocidos como productos científico-técnicos:

- Obras de producción bibliográfica científico-técnica, son obras inéditas (es decir que su contenido no ha sido publicado con anterioridad), originales (donde se evidencia el trabajo directo de su autor y son producto directo de su quehacer científico-técnico), que son distribuidas públicamente a través de cualquier medio y formato y bajo cualquier forma de transferencia de propiedad. Se reconoce dentro de esta guía a las siguientes categorías de obras de producción bibliográfica científico-técnica:
 - Artículos en revistas académicas revisadas por pares (*peer-reviewed*) e indexadas en los índices SCOPUS o *Web of Science* (antes *Web of Knowledge*).

- Artículos en revistas académicas revisadas por pares (*peer-reviewed*) y catalogadas en LatinIndex, Scielo, Lilacs, Redalyc, DOAJ, o REDIB y otras bases de datos y catálogos internacionales relevantes.
 - Capítulos en libros académicos, que hayan sido publicados luego de un proceso editorial de revisión académica conducido por casas editoriales de prestigio nacional, regional o internacional, y que tengan asignado un número ISBN (*International Standard Book Number*). No se aceptan capítulos en libros autopublicados o autoeditados.
 - Libros académicos, que hayan sido publicados luego de un proceso editorial de revisión académica conducido por casas editoriales de prestigio nacional, regional o internacional, y que tengan asignado un número ISBN (*International Standard Book Number*). No se aceptan libros autopublicados o autoeditados.
 - Artículos o resúmenes presentados en eventos académicos, que hayan sido publicados oficialmente por los organizadores del evento como parte de compendios o memorias que cuenten con ISBN o ISSN. No se aceptan documentos autopublicados o autoeditados.
- Propiedad intelectual industrial, de acuerdo con las políticas y guías establecidas por la USFQ, según las siguientes categorías: marcas y diseños, patentes de invención, modelos de utilidad, y diseños industriales.

Los siguientes son reconocidos como productos creativos:

- Obras de producción bibliográfica creativa u obras literarias, pueden ser empíricas o técnicas, son creadas en sus propios términos y circunstancias y pueden ser introspectivas, reflexivas, filosóficas, críticas, compilatorias, antológicas, o testimoniales. Son obras inéditas (es decir que su contenido no ha sido publicado con anterioridad), originales (donde se evidencia la impronta personal de su autor y son producto directo de su quehacer creativo), y que son distribuidas públicamente a través de cualquier medio y bajo cualquier forma de transferencia de propiedad. Estas obras no son fijas ni puras, e incluyen el uso de textos, signos, símbolos, imágenes y otras representaciones que registran percepciones, usualmente—pero no exclusivamente—en formas bidimensionales. Se reconoce dentro de esta guía a los textos literarios narrativos, ensayos, poesías, traducciones, crónicas, cuentos, novelas gráficas, comics, historietas, tebeos, guiones, misivas, testimonios, antologías, discursos, lecciones, sermones, alegatos, memorias, y otras obras de similar naturaleza;
- Obras de producción fotográfica, son imágenes duraderas obtenidas por la acción de la luz, capturadas por medio del fijado en un medio sensible a la luz o por la conversión en señales electrónicas;
- Obras de producción audiovisual, son expresadas mediante una serie de imágenes asociadas, con o sin sonorización incorporada, destinada esencialmente a ser mostrada a través de aparatos de proyección o cualquier otro medio de comunicación de la imagen y de sonido, independientemente de las características del soporte material que la contiene;
- Obras de producción fonográfica y sonora, donde hay una fijación sonora de los sonidos de una representación o ejecución o de otros sonidos y desde las cuales se pueden reproducir los

sonidos grabados, independiente del medio, técnica o método en el cual está hecha la grabación o su reproducción;

- Obras en forma de partituras, que indican cómo debe interpretarse una composición musical, mediante un sistema de notación musical y que puede contener la obra que se ejecutará de manera total o relacionada con los intérpretes de los diferentes instrumentos;
- Obras y productos de diseño, que se relacionan con la creación de planes, convenciones o especificaciones para la construcción de objetos y sistemas o la construcción directa del objeto y del sistema en sí. El diseño cumple con objetivos específicos dados en un ambiente particular, para lo cual usa componentes originales que satisfacen los requerimientos y restricciones de construcción del objeto o del sistema. La producción en diseño incluye el diseño gráfico, el diseño de productos, el diseño indumentario y textil, el diseño interior, al diseño multimedia e interactivo y el diseño publicitario.
- Obras y productos arquitectónicas, que se relacionan con el estudio y diseño de ideas, objetos y obras arquitectónicas, al estudio de los estilos de diseño y métodos arquitectónicos y a la conceptualización, construcción y desarrollo de obras, construcciones, estructuras físicas, urbanas, ambientes y paisajes, los cuales son símbolos culturales y obras de arte. El diseño arquitectónico incluye maquetas, diseños, planos, obras, construcciones y estructuras arquitectónicas, urbanas y de ingeniería, los mapas, croquis y diseños relativos a la geografía, la topografía, entre otros de similar naturaleza. No quedan comprendidas en esta definición para efectos de esta guía, las obras fotográficas, audiovisuales o de artes plásticas, las cuales tienen sus propias categorías.
- Obras en artes plásticas, que usan materiales capaces de ser modificados o moldeados por el artista y que interpela a la persona que la contempla. Para cuestiones de esta guía, las artes plásticas incluyen a la pintura, la escultura, el dibujo, el boceto, el grabado, la ilustración, la litografía, la cerámica, la impresión artística 2-D y 3-D, las instalaciones artísticas e intervenciones espaciales, el tejido, la metalistería, la orfebrería, y otras obras de similar naturaleza;
- Obras en artes escénicas, en las cuales se estudia y practica a través de la obra escénica, donde el artista usa su cuerpo, su voz (u otros sentidos), instrumentos u objetos para crear experiencias y expresiones. Las obras escénicas se presentan a manera de eventos de comunicación pública, frente a una audiencia y usualmente no crean objetos físicos de arte. Se incluyen dentro de la producción de artes escénicas al teatro, la danza, la coreografía, la pantomima, la música (con o sin letra), la acción artística o *performance*, las obras de índole sensorial, la comedia en vivo, los recitales, la ejecución pública de obras dramáticas, y cualquier otra manifestación del mundo del espectáculo o que se lleve a cabo en cualquier espacio donde de manera exclusiva u ocasional se presenten espectáculos en vivo y que tenga una clara dimensión escénica.
- Obras y productos de arte culinario, relacionadas con la preparación, cocción y presentación de alimentos y bebidas, que complacen a todos los sentidos, no solamente al gusto. Mediante la investigación-creación culinaria se rescatan saberes y sabores ancestrales, ingredientes, técnicas y tradiciones, y también se desarrollan nuevas aplicaciones, técnicas, y usos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los **proyectos** se evalúan a lo largo de todas las fases de su ciclo de vida, desde su inicio hasta su cierre y finalización. Todo proyecto debe conllevar a la transferencia del conocimiento y a la generación de productos dentro de plazos razonables. Las evidencias son los documentos escritos con los reportes del proyecto. Se puede reportar un proyecto que se encuentra en cualquier fase de su ciclo de vida, incluyendo: planificación, conceptualización, teorización, inicio, diseño, preproducción, producción, edición, posproducción, exhibición, presentación, distribución, entre otros. De igual forma, la participación de profesores, estudiantes, personal administrativo, o personal de otras instituciones en los proyectos puede incluir diferentes labores según el tipo de funciones que se cumplan. Los documentos escritos con los reportes del proyecto deben estar ingresados correctamente en la base de datos de proyectos de investigación de la USFQ. Todos los proyectos deben cumplir con las cuatro características descritas en esta guía (ver Definiciones: Proyectos).

La **transferencia de conocimiento** se evalúa a lo largo de todas las fases del ciclo de vida del proyecto. Las evidencias son cartas de voluntariado o pasantía de estudiantes, trabajos de titulación o tesis de grado o posgrado, acuerdos de colaboración con investigadores o sus instituciones, documentos que reflejen el desarrollo de procesos y eventos de difusión científica y creativa, capacitación o vinculación con la sociedad, evidencia de medios de prensa que tratan, discuten, ejemplifican, ilustran o analizan la obra de producción USFQ. Estas evidencias deben estar registradas en la base de datos de proyectos en HUBI.

Los **productos** se evaluarán por su impacto, excelencia y relevancia, según la información evidenciada y registrada formalmente en la base de datos de publicaciones y proyectos de investigación en HUBI.

Las obras bibliográficas científico-técnicas se evaluarán y validarán a través de la información y archivos PDF registrados en la base de datos de publicaciones en HUBI. En el caso de artículos publicados en revistas, se evaluará la indexación de la revista en el año de publicación. En el caso de libros y capítulos de libros, el número ISBN debe constar claramente en la página de créditos, en la contraportada o en otro lugar destacado del libro. Además, los autores deberán enviar a la Oficina de Producción Académica, vía correo electrónico, las evidencias del proceso editorial de revisión académica conducido por la casa editorial donde se publicó el libro o capítulo. En el caso de libros, adicionalmente se requiere la entrega de tres copias originales a la oficina de Producción Académica del Decanato de Investigación.

La propiedad intelectual se evaluará y validará a través de los certificados oficiales entregados por la autoridad nacional competente en registro de propiedad intelectual y que deben cargarse en la base de datos de proyectos de investigación en HUBI.

Las obras bibliográficas creativas se evidenciarán a través de la información y archivos PDF registrados en la base de datos de publicaciones en HUBI. Dada la naturaleza de estas obras bibliográficas, la evaluación y validación se realizará post-publicación, por solicitud de la Oficina de Producción Académica al Comité de Creatividad, quienes seleccionarán a por lo menos dos

académicos que comenten de manera crítica estas obras sobre la base de su innovación, creatividad y relevancia, dentro de los parámetros innatos de la producción creativa (ver Definiciones).

Las obras de producción creativa de naturaleza no-bibliográfica se evaluarán y validarán a través de las siguientes evidencias que deben cargarse en las siguientes bases de datos:

- (i) El afiche promocional, programa de mano, catálogo o cualquier documento de naturaleza similar que evidencia la exhibición, presentación, espectáculo o cualquier otra forma de presentación pública donde fue incluida o presentada la obra; a cargarse en la base de datos de publicaciones en HUBI.
- (ii) El certificado de que la obra fue nominada o ganadora de premios o reconocimientos locales, nacionales o internacionales; a cargarse en la base de proyectos en HUBI
- (iii) La obra bibliográfica derivada, la cual se entiende como aquella obra bibliográfica que trata, discute o analiza la obra de producción creativa USFQ; a cargarse en la base de proyectos en HUBI
- (iv) El acuerdo, carta, contrato de comisión de obras o cualquier documento de naturaleza similar que evidencia la solicitud expresa de una persona natural o jurídica para que el autor realice, presente o ejecute una obra de producción creativa, bajo cualquier forma de transferencia de propiedad; a cargarse en la base de proyectos en HUBI.
- (v) La evidencia de que una obra de producción creativa USFQ recibió créditos en una obra generada por terceros; a cargarse en la base de proyectos en HUBI.

Para efectos de esta guía, se admitirán únicamente obras en sus formatos finales, públicos, o publicados. No se aceptarán obras sin publicar, borradores, pruebas de imprenta, o copias en el caso de documentos donde se solicita los originales. Es responsabilidad del autor entregar todas las evidencias al Decanato de Investigación, según las características aquí indicadas, así como ingresar correctamente la información y documentos electrónicos en las bases de datos en HUBI, y entregarla, según corresponda, a la Oficina de Producción Académica USFQ.